



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

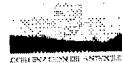
DECF

Radicado: D 2019070007064

Fecha: 26/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Cuando se trate de una permuta, los aspirantes deberán estar inscritos en el mismo grado, nivel (Régimen 2277 de 1979 y Decreto ley 1278 de 2002 Estatuto docente), así mismo no estará autorizada, si a uno de los dos solicitantes o permutantes, le falta cinco (5) años o menos de edad para alcanzar el retiro forzoso.
- * Los Educadores que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado por Permuta, por lo cual el Comité de Traslados estudió dicha petición y aprobó las mismas, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 – 2020.
- * Debido a que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los diferentes municipios, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para los citados servidores docentes.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
GIRALDO ALZATE LAURA FERNANDA	1.038.414.990	Normalista Superior	Institución Educativa Francisco Manzueto, sede Centro Educativo Rural Obdulio Duque	Marinilla	2198000-008	Aracelly Del Socorro Ramirez Jaramillo, identificada con cédula 21872516, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Cebaderos del municipio de Cocomá, plaza 4416000-001 - población mayoritaria
RAMIREZ JARAMILLO ARACELLY DEL SOCORRO	21.872.516	Licenciada en Educación Básica Primaria	Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Cebaderos	Cocomá	4416000-001	Laura Fernanda Giraldo Alzate, identificada con cédula 1038414990, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Francisco Manzueto, sede Centro Educativo Rural Obdulio Duque del municipio de Marinilla, plaza 2198000-008 - población mayoritaria
MONTOYA ARBOLEDA LUIS FERNANDO	71.052.901	Licenciado en Pedagogía Reeducativa	Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Guayabal	Cocomá	2081000-001	Carlos Alberto Quintero-Henao, identificado con cédula 15353906, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Pio XI, sede Centro Educativo Rural Las Teresas del municipio de La Unión, plaza 1845800-004 - población mayoritaria
QUINTERO HENAO CARLOS ALBERTO	15.353.906	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Pio XI, sede Centro Educativo Rural Las Teresas	La Unión	1845800-004	Luis Fernando Montoya Arboleda, identificado con cédula 71052901, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Guayabal del municipio de Cocomá, plaza 2081000-001
MOSQUERA AGUALIMPIA NEILA	54.254.591	Licenciada en Teología	Institución Educativa Rural Porcesito	Santo Domingo	6900120-011	Josué Ancizar Arboleda Carmona, identificado con cédula 9856851, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de Guarne, plaza 3180030-021 - población mayoritaria
ARBOLEDA CARMONA JOSUE ANCIZAR	9.856.851	Licenciado en Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Chaparral	Guarne	3180030-021	Neila Mosquera Agualimpia, identificada con cédula 54254591, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo, plaza 6900120-011 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
YEPES CASTAÑEDA YANED AMPARO	21.495.677	Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	2183500-005	Janeth Alexandra Arroyave Bohórquez, identificada con cédula 42690628, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Rio Grande, sede Centro Educativo Rural Justiniano Ramirez del municipio de Donmatias, plaza 4180500-001 - población mayoritaria
ARROYAVE BOHORQUEZ JANETH ALEXANDRA	42.690.628	Licenciada en Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Rio Grande, sede Centro Educativo Rural Justiniano Ramirez	Donmatias	4180500-001	Yaned Amparo Yepes Castañeda, identificada con cédula 21495677, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-005 - población mayoritaria
PAJOY MUÑOZ HERNEY MAURICIO	10.307.327	Ingeniero Ambiental	Centro Educativo Rural Monseñor Francisco Luis Gómez Gómez	El Santuario	0569701-004	Jakeline Medina, Hoyos, identificada con cédula 22118276, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Horizontes del municipio de Sopetrán, plaza 7610020-008 - población mayoritaria
MEDINA HOYOS JAKELINE	22.118.276	Licenciada en Ciencias Naturales y Salud	Institución Educativa Rural Horizontes	Sopetrán	7610020-008	Hemey Mauricio Pajoy Muñoz, identificado con cédula 10307327, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Centro Educativo Rural Monseñor Francisco Luis Gómez Gómez del municipio de El Santuario, plaza 0569701-004 - población mayoritaria
HENAO ALARCON MARTHA DOLLY	22.103.488	Licenciada en Educación Básica Primaria	Institución Educativa Braulio Mejía, sede Centro Educativo Rural Boquerón	Sonsón	1822200-001	Margoth Henao Alarcón, identificada con cédula 43457329, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Braulio Mejía, sede Principal del municipio de Sonsón, plaza 1809010-039 - población mayoritaria
HENAO ALARCON MARGOTH	43.457.329	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Braulio Mejía, sede Principal	Sonsón	1809010-039	Martha Dolly Henao Alarcón, identificada con cédula 22103488, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Braulio Mejía, sede Centro Educativo Rural Boquerón del municipio de Sonsón, plaza 1822200-001 - población mayoritaria
GUINGUE ROJAS JOSE LEONARDO	98.634.419	Arquitecto	Institución Educativa Pio XI	La Unión	4000010-023	Mauricio Jaramillo Suarez, identificado con cédula 71761555, con quien permuta para traslado	Directivo Docente Coordinador	Institución Educativa Bernardo Arango Macias del municipio de La Estrella, plaza 0377500-050 - población mayoritaria
JARAMILLO SUAREZ MAURICIO	71.761.555	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Bernardo Arango Macias	La Estrella	0377500-050	José Leonardo Guingue Rojas, identificado con cédula 98634419, con quien permuta para traslado	Directivo Docente Coordinador	Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-023 - población mayoritaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
HINCAPIE MORALES EVER GIOVANNY	88.222.751	Sociólogo	Institución Educativa Rural La Ermita, sede Escuela Rural La Ermita	Ciudad Bolívar	1450020-005	Joan Lanz, identificado con cédula 98633430, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-055 - población mayoritaria
LANZ JOAN	98.633.430	Historiador	Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo	San Jerónimo	6560000-055	Ever Giovanni Hincapié Morales, identificado con cédula 88222751, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural La Ermita, sede Escuela Rural La Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450020-005 - población mayoritaria
VALLEJO GIRALDO CARLOS MARIO	15.453.057	Licenciado en Ciencias Naturales	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	Puerto Berrio	2270000-004	Erica Andrea Achinte Serna, identificada con cédula 1061752627, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Concejo Municipal, Centro Educativo Rural La Milagrosa del municipio de La Ceja, plaza 4425001-045 - población mayoritaria
ACHINTE SERNA ERICA ANDREA	1.061.752.627	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y educación Ambiental	Institución Educativa Concejo Municipal, Centro Educativo Rural La Milagrosa	La Ceja	4425001-045	Carlos Mario Vallejo Giraldo, identificado con cédula 15453057, con quien permuta para traslado	Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-004 - población mayoritaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor S/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	19.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	18/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	18/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	18-12-2019
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</small>			